

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2021/6057 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2022.*

Anuncio

Don Francisco-Javier Sabalette Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace constar:

Que el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria Plenaria de fecha 30 de noviembre de 2021 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 230 de fecha 2 de diciembre de 2021, ha sido elevado a definitivo al no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

A continuación se publica el Presupuesto Municipal resumido por capítulo, así como la plantilla del personal del Ayuntamiento:

Resumen por capítulos del Presupuesto para 2022

Presupuesto Municipal de Ingresos 2022		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	181.100,00€
II	Impuestos indirectos	5.000,00€
III	Tasas y otros ingresos	207.565,00€
IV	Transferencias corrientes	491.995,00€
V	Ingresos patrimoniales	86.060,00€
VII	Transferencia de capital	253.642,00€
VIII	Activos financieros	0,00€
IX	Pasivos financieros	0,00€
	Total de Presupuesto	1.225.362,00€

Presupuesto Municipal de Gastos 2022		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	294.800,00€
II	G. en bienes corrientes y servicios	562.500,00€
III	Gastos financieros	10,00€
V	Transferencias corrientes	43.400,00€
VI	Inversiones reales	324.642,00€
VIII	Activos financieros	0€
IX	Pasivos financieros	10,00€
Total del Presupuesto		1.225.362,00€

II) Plantilla de Personal.

Funcionarios

Núm.	Denominación	GR	Cuerpo/Escala	Subescala/clase	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1	Habilitación -Nacional	Secretaría-Intervención	Ocupada
1	Administrativo	C1	Administración General	Administrativo	Ocupada
1	Auxiliar-Administrativo	C2	Administración General	Auxiliar	Ocupada
1	Auxiliar-Servicios múltiples	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Vacante

Personal Laboral fijo de Plantilla:

Puesto	Núm.	Grupo	Jornada	Situación
Aparejador Técnico	1	A2	TP	Ocupada
Oficial de Servicio	1	C2	TC	Ocupada

Laborales Temporales /Programas:

Puesto	Núm. de Plazas
Monitor de Gimnasio	1
Monitor/a Guardería Temporera	3
Agente Dinamizador Guadalinfo	1
Conserje Pabellón Polideportivo (a tiempo parcial)	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Escañuela, 28 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.